

RADICADO: 11001333704220230031800
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
PARTES: SEGURIDAD TECNICA COLOMBIANA LTDA VS UGPP
ASUNTO: CORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 110013337042 202300318 00
ASUNTO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SEGURIDAD TECNICA COLOMBIANA LTDA
DEMANDADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP

AUTO CORRE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

Advierte el despacho que el apoderado de la parte actora solicita como medida cautelar "... consistente en la Suspensión de los efectos de los Actos Administrativos contenidos en las Resoluciones RCC-54669 del 28 de noviembre de 2022, RCC-56394 del 09 de febrero de 2023 y RCC-58609 del 12 de mayo de 2023, proferidos por la Subdirección de Cobranzas de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales- UGPP"

Por lo tanto, se corre traslado de la solicitud a la parte demandada por el término de cinco (05) días, conforme lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZ

Firmado Por:
Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Adm sección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3b9556e39c6090f14327d76d2d8f331cf57710a3f5b7469add0ffd6722cbd4**

Documento generado en 01/12/2023 06:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>